001910

DECRETO ALCALDICIO Nº201/ /2024

Cerrillos, 04 JUL 2024

VISTOS:

El Dictamen de Contraloría General de la República, FOLIO Nº E479043/2024, que dispone la renovación del vínculo contractual con el funcionario, don **FABIÁN ANDRÉS VARGAS FUENTES,** Cédula Nacional de Identidad N[redacted] los Decretos Exentos N°202/313/2024 y N°202/318/2024, que aprueban los Planes de Mejoramiento Educativo de las Escuelas "José Joaquín Prieto Vial" y "Lothar Kommer Bruger", respectivamente; el Dictamen N°22766 del 2016 de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en el D.F.L 1 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y, las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°201/0876/2024, que pone término a la relación laboral con don **FABIÁN ANDRÉS VARGAS FUENTES**, a contar del 01 de marzo de 2024.

El Dictamen de Contraloría General de la República, FOLIO Nº E479043/2024, que atiende a la presentación efectuada por don **FABIÁN ANDRÉS VARGAS FUENTES,** mediante el cual informa a la Ilustre Municipalidad de Cerrillos "que no se ajustó a derecho la no renovación de la contratación del docente señalado", por las razones que en el mismo se exponen y, "en consecuencia corresponde que la Municipalidad de Cerrillos disponga la renovación del vinculo con el señor **FABIÁN ANDRÉS VARGAS FUENTES,** en los mismos terminos de su última contratación, reincorporándolo a sus funciones y pagándole las remuneraciones correspondientes al tiempo durante el cual se vio separado de sus labores, ya que dicho impedimento proviene de una situación de fuerza mayor, no imputable a aquel".

DECRETO:

1. Reincorpórese a don **FABIÁN ANDRÉS VARGAS FUENTES,** Cédula Nacional de Identidad N[redacted], a la dotación docente de los Establecimientos Educacionales José Joaquín Prieto Vial (14 Horas) y Lothar Kommer Bruger (30 horas), dependientes del Departamento de Administración de Educación Municipal de Cerrillos.

2. La reincorporación del funcionario rige a contar del día **01 de marzo de 2024.**

3. Páguese al funcionario don **FABIÁN ANDRÉS VARGAS FUENTES,** Cédula Nacional de Identidad N[redacted]as remuneraciones que correspondan, a contar del **01 de marzo de 2024** y, descuéntese los montos de acuerdo a lo que la Ley indica.

4. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtítulo 21 del Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRÓNICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

XIMENA GOMEZ TABILO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
04/07/24

I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS

LORENA LEONOR FACUSE ROJAS
ALCALDESA

XAM/SBB/spqt
Distribución
-Contraloría General de la República (3)
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Unidad Recursos Humanos D.A.E.M.
-Secplan
-Establecimiento Educacional
-Interesado/a
-Pág. Web
-Secretaría Municipal